



## **RESOLUCIÓN O N° 039/2021**

**ANT.:** Resolución O N° 365/2020 del 09 de Octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quilicura, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021

**MAT.:** Modifica Resolución N°365/2020 del día 09 de Octubre de 2020

**SANTIAGO, 07 de Enero de 2021**

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O 365/2020 y, las demás disposiciones pertinentes

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quilicura.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Quilicura, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.



**RESUELVO:**

Modifícase la Resolución O N°365/2020 del 09 de Octubre de 2020 de esta Dirección Regional, en el punto N°01 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Quilicura, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y  
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Quilicura
---------	-----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA ESTADIO TRASANDINO DE LOS ANDES	ESTADIO TRASANDINO DE LOS ANDES-ESTADIO LA CISTERNA	ESTADIO TRASANDINO DE LOS ANDES NORTE FRENTE A ESTADIO LA CISTERNA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS-COLBÚN	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS CON RETORNO COLBÚN	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
3	PARQUE LAS NACIONES	PARQUE CENTRAL ORIENTE-AV. LO MARCOLETA - ARGENTINA	PARQUE CENTRAL ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ARGENTINA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE
4	PLAZA NUEVA DELHI	NUEVA DELHI-SAN LUIS NORTE-ANDRÓMEDA	NUEVA DELHI PONIENTE CON SAN LUIS NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE TRAMO 1: NUEVA DELHI PONIENTE ENTRE SAN LUIS NORTE Y ANDRÓMEDA TRAMO 2: NUEVA DELHI PONIENTE ENTRE ANDRÓMEDA 90 METROS AL NORTE

5	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT-AV. LAS TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT CON AV. LAS TORRES	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT ENTRE AV. LAS TORRES SUR Y ALCALDE JORGE INDO BEARDESLEY TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT ENTRE ALCALDE JORGE INDO BEARDESLEY Y MANUEL ANTONIO MATTA
6	PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES PONIENTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES PONIENTE-FILOMENA GÁRATE-RAMÓN ROSALES-AV. LAS TORRES ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES PONIENTE CON FILOMENA GÁRATE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE Y LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
7	PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES-PIEDRA ROJA-CONDOMINIO DOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES FRENTE A PIEDRA ROJA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES ENTRE PIEDRA ROJA Y RETORNO TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES ENTRE RETORNO Y CONDOMINIO DOS
8	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN SAN LUIS	BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS	BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS FRENTE A SAN ENRIQUE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS, ENTRE SAN ENRIQUE Y SAN SANTIAGO TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS, ENTRE SAN SANTIAGO Y SAN MARCOS
9	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN LO MARCOLETA	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA -SAN ENRIQUE-PARQUE CENTRAL PONIENTE	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON SAN ENRIQUE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA, ENTRE SAN ENRIQUE Y SANTA LAURA TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA, ENTRE SANTA LAURA Y 160 METROS AL PONIENTE

10	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN SAN LUIS-LAS GARZAS	BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS-LO MARCOLETA-LAS GARZAS	BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS CON LO MARCOLETA	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS ENTRE LO MARCOLETA MANUEL ANTONIO MATTA NORTE TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS ENTRE MANUEL ANTONIO MATTA NORTE Y MANUEL ANTONIO MATTA SUR TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS ENTRE MANUEL ANTONIO MATTA SUR Y LAS GARZAS NORTE</p>
11	PLAZA LAFQUÉN	LAFQUÉN-QUITRAL-ANTU-LEUFU	LAFQUÉN ORIENTE CON PASAJE LEUFU	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE, DESPUÉS DE SUR A NORTE Y POSTERIORMENTE DE ORIENTE A PONIENTE</p>
12	ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA-LO CRUZAT	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA-LO CRUZAT	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON LO CRUZAT	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA ENTRE LO CRUZAT HASTA MAR CARIBE TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA ENTRE MAR CARIBE Y 155 METROS AL ORIENTE</p>
13	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LO ECHEVERS	CAMINO LO ECHEVERS	CAMINO LO ECHEVERS N°1001, DESPUÉS ENTRADA VEHICULAR	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE</p>
14	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS-PICHIDEGUA	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS FRENTE A PICHIDEGUA	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS ENTRE PICHIDEGUA Y RETORNO TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS ENTRE RETORNO Y 180 METROS AL NORTE</p>

15	PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES NORTE	BANDEJÓN CENTRAL LAS TORRES NORTE-DEL RODEO	BANDEJÓN CENTRAL LAS TORRES NORTE CON DEL RODEO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL LAS TORRES NORTE ENTRE DEL RODEO Y DEL TRIGAL TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL LAS TORRES NORTE ENTRE DEL TRIGAL Y 100 METROS AL ORIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO EL JUNCAL	CERRO LOS CÓNDORES-EL JUNCAL-CERRO SAN LUIS	BANDEJÓN CENTRAL EL JUNCAL CON CERRO LOS CÓNDORES	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA CALLE ROMERAL	DEL TRIGAL-ROMERAL-DEL RODEO-QUIVOLGO	DEL TRIGAL PONIENTE CON PASAJE VILCHES	<b>ORIENTACIÓN:</b> DE NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN LO CRUZAT- EL ALERCE	BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT-EL ALERCE	BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT (COSTADO PONIENTE) POSTERIOR A CASETA MUNICIPAL. UBICADO ENTRE SALVADOR DE BAHIA Y MONTEVIDEO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT (COSTADO PONIENTE) ENTRE EL CASETA MUNICIPAL Y EL ALERCE TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT (COSTADO PONIENTE) ENTRE EL ALERCE Y 80 METROS AL NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO CABO 2º JOB ISAÍAS BURGOS	CABO 2º JOB ISAÍAS BURGOS-LAS VIOLETAS	CABO 2º JOB ISAÍAS BURGOS ORIENTE CON LAS VIOLETAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
20	ESPACIO PÚBLICO AV. LO MARCOLETA-PARROQUIA JESÚS OBRERO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO MARCOLETA-PARROQUIA JESÚS OBRERO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO MARCOLETA FRENTE A PARROQUIA JESÚS OBRERO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de los espacios, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Quilicura
- Oficina de Partes D.R.M